

QUILLOTA, 15 de Julio de 2022

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: 7.488 /VISTOS:

1. Certificado de AFP HABITAT del 11 de Julio de 2022, mediante el cual se acredita que el funcionario **PATRICIO ALBERTO ENCALADA AHUMADA**, Cédula de Identidad **Nº12.108.933-5**, registra 20 años y 10 meses cotizados como trabajador dependiente en el nuevo Sistema Previsional, según consta en documento adjunto;
2. Lo dispuesto en el artículo 102 y 103 de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. La Resolución Nº 06 de 26 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **RECONÓCESE** la antigüedad de trabajo, para todos los efectos legales de feriado, de 20 años y 10 meses, que le conceden en la práctica el derecho de gozar de **25 DÍAS HÁBILES** al funcionario municipal **PATRICIO ALBERTO ENCALADA AHUMADA**, Cédula de Identidad **Nº12.108.933-5**, Escalafón Directivo, Grado 5º E.M.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que dicho beneficio puede hacerse efectivo, a contar de la fecha en que este acto administrativo se encuentre decretado.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1-Secretaría Municipal 2.-Direcc. Adm. Y Finanzas 3.- Control Interno 4.- Archivo Personal.
OCS/DMB/pjr.-